



FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0053995/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 24 OCT 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. María Cristina Boixados, desde el 08 de octubre al 06 de diciembre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva interina en la Cátedra "Historia Social y Económica Argentina" del Dpto. de Cine y Tv., con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2013 –Resolución Decanal N° 91/12-;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al inicio del presente período registra acumulados 60 días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Doctora **MARÍA CRISTINA BOIXADOS**, legajo universitario N° 30937, desde el 08 de octubre al 06 de diciembre de 2012, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva interina en la Cátedra "Historia Social y Económica Argentina" del Dpto. de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar a los Departamentos Sueldos y Cine y Tv., notificar a la interesada y archivar.

RESOLUCIÓN N°

392

JP

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba